



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** PES 206/2017

**DENUNCIANTE:** PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.

**DENUNCIADOS:** CELIA TERESA  
LAGUNES AHUMADA, OTRORA  
CANDIDATA A PRESIDENTA  
MUNICIPAL DE PASO DE  
OVEJAS, VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 206/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

DENUNCIADOS: CELIA TERESA  
LAGUNES AHUMADA, OTRORA  
CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL  
DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ, Y  
OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/8357/XII/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el veinte de diciembre del año que transcurre, mediante el cual, previo aviso de remisión identificado con la clave **OPLEV/SE/8356/XII/2017**, remite el expediente **CG/SE/PES/CM127/PAN/131/2017**, formado con motivo del escrito de queja presentado por el **C. Noé Toral Suárez**, ostentándose como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral con sede en Paso de Ovejas, Veracruz, en contra de la **C. Celia Teresa Lagunes Ahumada**, otrora candidata a Presidenta Municipal postulada por la Coalición "Que Resurja Veracruz"; de la **C. Brenda Méndez León**, otrora candidata a la Regiduría Primera postulada por el Partido Revolucionario Institucional; y del **H. Ayuntamiento Constitucional**, sujetos denunciados todos referentes al Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz; y de la **C. Yadira Morales Morales**, en su calidad de Directora de la Escuela Primaria Estatal "Álvaro Obregón", y de la **C. Rosario Ramírez Morales**, en su calidad de Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia de la mencionada escuela primaria; y de la **Asociación Civil denominada "Unidos con Celia Lagunes"**, por presuntamente contravenir lo establecido en el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz y por presuntamente contravenir las normas de propaganda político electoral y por actos anticipados de campaña; así como en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, por culpa in vigilando.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 206/2017**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** las constancias respectivas a la ponencia del suscrito **Magistrado Presidente, José Oliveros Ruiz**, para que en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se radique y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.